

tro Mercantil de Castellón con fecha 14 de diciembre de 2007. Asimismo se aprobó como Balance de fusión en cada caso el cerrado a 30 de septiembre de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión. Los acreedores de cualquiera de las sociedades podrá oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 1 de febrero de 2008.—El Administrador único de Kemac Ibérica, Sociedad Limitada, Roberto Cuoghi, y el Administrador único de Castelló Sertam España, Sociedad Limitada, José Luis Gómez Tena.—6.498. 1.ª 13-2-2008

LA AUXILIAR TARRASENSE, S. A.

De conformidad con aquello establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Terrassa, en el domicilio social, calle Mayor 40-42 2.º C el próximo día 17 de abril de 2.008 a las 13 horas en primera convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2007 e informe de gestión.

Segundo.—Aplicación de resultados.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediatamente y de manera gratuita de la Sociedad un ejemplar de las Cuentas Anuales y del informe de Gestión, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha en que se debe celebrar esta, estén inscritos en el registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por la mencionada Entidad.

Terrassa, 6 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep Maurí Carreras.—6.568.

LIBERTAS NOVO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) ABADÍA DE SAN NICOLÁS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, se pone en público conocimiento que las Juntas Generales, reunidas con carácter universal y extraordinario, de las sociedades Libertas Novo S.L. y Abadía de San Nicolás S.L. han adoptado en fecha 31 de enero de 2008 el acuerdo de fusión de las compañías mediante la absorción de Abadía de San Nicolás S.L. por Libertas Novo S.L., con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la absorbida, transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que ampliará su capital social, y que adquirirá a título universal por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base del Proyecto de Fusión redactado conjuntamente por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia en fecha 16 de Enero de 2008.

Los socios y acreedores sociales tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados en las referidas Juntas, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Durante el plazo de un mes, contado a

partir de la última publicación de este anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 31 de enero de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de Libertas Novo S.L. Julio García Candela y el Administrador único de Abadía de San Nicolás S.L. José Tormo López.—6.112. 2.ª 13-2-2008

LOMZA, S. A.

(Sociedad absorbente)

JOSÉ SAN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas generales de las mencionadas sociedades, celebradas con carácter de universales, aprobaron, por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 21 de enero de 2008, la fusión por absorción de «José San, S. L.», en «Lomza, S. A.», mediante la disolución sin liquidación de la primera.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 22 de noviembre de 2007. Se informa, expresamente, del derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad absorbente. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 22 de enero de 2008.—El Consejero delegado de José San, S. L., y de Lomza, S. A., Pedro José Giménez Lombar.—6.453. 1.ª 13-2-2008

LOSATRANS GIPUZKOA TRANS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián publica:

Que en la ejecutoria número 77/07 seguida contra la deudora Losatrans Gipuzkoa Trans, S. L., domiciliada en la calle Polígono Industrial Aurrera Pabellón 73 Trapagarán-Bizkaia, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.081,18 euros de principal y de 216,24 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 29 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—6.234.

LÓPEZ Y PALLARÉS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

JM PALLARÉS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

Una vez depositado en el Registro Mercantil de Murcia el proyecto de fusión con fecha 29 de noviembre de 2007, ha sido adoptado por unanimidad de todos los socios en las correspondientes Juntas generales universales extraordinarias de cada una de las dos compañías, acuerdos de fusión de la mercantil «López y Pallarés, Sociedad Limitada» y «JM Pallarés, Sociedad Limitada» mediante la absorción de la primera a la última.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a que se refiere el artículo 243.1 de aquel texto legal.

Lo que se comunica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, documentos depositados en cada una de las sedes sociales de las compañías.

Cartagena, 25 de enero de 2008.—Los Administradores, Francisco Javier Pallarés Carrión y Manuel Pallarés Carrión.—6.545. 2.ª 13-2-2008

MAMELÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

(En liquidación)

En Junta universal de accionistas celebrada el pasado 2 de enero de 2008, se aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	50.604,00
Total activo	50.604,00
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	25.674,64
Rendimientos ejercicios anteriores	-35.171,85
Total pasivo	50.604,00

Jerez de la Frontera, 22 de enero de 2008.—El Liquidador, Manuel Gómez Pina.—6.160.

MARBLANC II, S. A.

Balance de liquidación

En la Junta general de disolución y liquidación de Marblanc II, S. A. de 30-09-2007, se aprobó por unanimidad el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Cuentas con socios.....	239.197,74
Total activo	239.197,74
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas sociales	12.020,24
Reservas voluntarias	168.062,20
Resultados negativos.....	-871,19
Resultados del ejercicio	-114,72
Total pasivo	239.197,74

Huelva, 22 de enero de 2008.—Liquidador único, José Martínez Oliva.—5.323.

MARINA DEL PORTIXOL, S. L. U. (Sociedad absorbente)

URNOVA, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos legales se hace público que los socios únicos de ambas sociedades el 30 de enero de 2008 acordaron aprobar la fusión de las mismas en base a los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Palma de Mallorca, siendo los Balances de fusión de 30 de noviembre de 2007, mediante la absorción de «Urnova, Sociedad Anónima», unipersonal, que quedará extinguida, por «Marina del Portixol, Sociedad Limitada», unipersonal, que la sucederá a título universal. Las